

## Superintendencia de Pensiones inicia proceso de licitación de cartera de nuevas y nuevos afiliados al sistema para el período 2025-2027

*En la actualidad, la comisión más baja que cobra una administradora de fondos de pensiones por gestionar los ahorros previsionales obligatorios de las personas es de 0,49% de la remuneración o renta imponible.*

*La cartera de nuevas y nuevos afiliados se compone de todas las personas que se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes o independientes o afiliados voluntarios durante los 24 meses que se inician el 1 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.*

*El proceso de licitación 2025-2027 es el noveno que se desarrolla desde que la reforma previsional de 2008 estableció este mecanismo para incentivar la competencia entre las distintas administradoras mediante el cobro de comisiones más competitivas o menores a la mínima comisión vigente.*

**Santiago, 29/11/2024.-**

Esta mañana, la Superintendencia de Pensiones dio curso a una nueva licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria de nuevas y nuevos afiliados al sistema, correspondiente al período 2025-2027. Para este efecto, ayer se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 29, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece las bases para llevar a cabo dicho proceso.

La cartera de nuevas y nuevos afiliados se compone de todas las personas que se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes o independientes o afiliados voluntarios durante los 24 meses que se inician el 1 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2027.

El proceso de licitación 2025-2027 es el noveno que se realiza desde que la reforma previsional de 2008 estableció este mecanismo para incentivar la competencia y buscar mayor eficiencia entre las distintas administradoras de fondos de pensiones mediante el cobro de comisiones más competitivas o menores a la mínima comisión vigente por la gestión de los fondos previsionales de las y los trabajadores.

Lo anterior es relevante para las personas, ya que de la cotización mensual que realizan en su cuenta de capitalización individual obligatoria y que se rebaja de su remuneración o renta imponible, un 10% se destina a ahorro previsional y otro porcentaje, que varía según la AFP



en la que se encuentra afiliada, va directo a pagar la comisión que esa administradora le cobra por gestionar sus fondos de pensiones.

En la actualidad, AFP Uno cobra la comisión más baja por gestionar los ahorros previsionales de afiliadas y afiliados, de 0,49% de la remuneración o renta imponible de la persona, precio con el cual se adjudicó la última licitación de cartera por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2025. Por otro lado, la comisión más alta cobrada por una administradora es de 1,45% de la remuneración o renta imponible.

### **Bases de licitación y cronograma del proceso**

En la licitación pueden participar todas las AFP existentes, como también aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras que aún no están constituidas como tales, pero que cuenten con un certificado provisional de autorización otorgado por la Superintendencia de Pensiones y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

La Superintendencia de Pensiones adjudicará la licitación a la entidad que ofrezca la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas al momento de la presentación de las ofertas, las cuales deben ser inferiores a la menor comisión vigente, ascendente a 0,49%.

Los interesados en participar como oferentes deberán comprar las bases de licitación en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Pensiones, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 2, piso 1, local 8, Santiago, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00. Las bases estarán disponibles desde el viernes 29 de noviembre de 2024 hasta el lunes 16 de diciembre de 2025. El valor de las bases es de 1 Unidad de Fomento (UF).

Las consultas de los interesados se recibirán desde el 17 y hasta 31 de diciembre de 2024, en tanto que la Superintendencia emitirá las respuestas desde el 1 de enero y hasta el 15 de enero de 2025.

La presentación de ofertas se agendó para el 14 de febrero de 2025, en tanto que la apertura del Sobre N° 1, que contiene los Antecedentes de los Oferentes, se fijó para el 21 de febrero de 2025 y la apertura de los Sobres N° 2 y N° 3, que contienen la Oferta Económica y la Oferta Técnica Adicional, respectivamente, se hará el 21 de marzo de 2025.

La resolución de adjudicación se conocerá a más tardar el 1 de abril del próximo año.

Para más información, visite el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, [www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl), sección Fiscalización y Regulación, Regulación, Normativa del Sistema de Pensiones, Licitación pública de nuevos afiliados al sistema.